Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956
.....//1

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS"

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, el Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander y la Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado Contratación Directa N° 23/2012 "Adquisición de repuestos para vehículos de 4 ruedas" cuyo ID es 244.572 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 334739.

Según el Acta de Apertura, han presentado su oferta las siguientes empresas: Automotive SAIE; Tape Ruvicha SAECA; Jovimar S.R.L.; Rieder y Cia. SACI, D-Todo Japoneses de Cesar Guzmán Espínola y Kilometro Cero S.A.

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de º 2051/03 y el Art. 11º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta

A los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

	Oferentes	LOTE 1 – MAHINDRA PIK-UP 4X4 D/C	LOTE 2 - NISSAN AX 4X4 AÑO 2000 D/C	LOTE 3 - FORD COURIER MODELO 2011	LOTE 4 - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 2000	LOTE 5 - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 1.995	LOTE 6 - WOLSVAGEN AMAROK AÑO 2.011 D/C
1	Automotive SAIE	No cotiza	2.106.000	No cotiza	1.861.200	1.360.800	No cotiza
2	Tape Ruvicha SAECA	No cotiza	No cotiza	6.716.160	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	Jovimar SRL	No cotiza	No cotiza	4.613.000	No cotiza	No cotiza	12.148.000
4	Rieder y Cia. SACI	13.866.389	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	D-Todo japoneses de Cesar Guzmán Espínola	No cotiza	1.455.000	No cotiza	1.596.875	1.066.873	No cotiza
6	Kilometro Cero S.A	No cotiza	No cotiza	5.755.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Se verifico las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuentes con tres ofertas mínimas susceptibles de evaluación técnica y económica como lo establece el art. 34 de la ley 2051/03, encontrándose que solo el **Lote 3** - FORD COURIER MODELO 2011 cuenta con el mínimo de tres ofertas para su evaluación, quedando los lotes **1** - MAHINDRA PIK-UP 4X4 D/C; **2** - NISSAN AX 4X4 AÑO 2000 D/C; **4** - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 2000; **5** - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 1.995 y **6** - WOLSVAGEN AMAROK AÑO 2.011 D/C sin el mínimo de ofertas como se solicita en el articulo arriba citado, por lo que no se podrá evaluar dichos lotes.

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

...../2

De lo arriba expuesto y según el cuadro comparativo de precios la oferta más baja en el lote 3 corresponde a la empresa JOVIMAR S.R.L, por lo que se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter formal señalada en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, observándose que presento en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 del Anexo 1 a excepción del inc.e) del punto 10 - **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;** además que no se visualizó en su constancia del SIPE presentada el punto observado.

Considerando que dicha documentación es considerada de carácter formal y no sustancial al momento de la apertura de ofertas, el comité de evaluación en función a sus atribuciones procede a solicitar, nota mediante, la presentación del documento arriba mencionado por lo que se declara un cuarto intermedio siendo las quince y treinta horas a la espera de la documentación solicitada.

En día nueve de de octubre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se reanuda el proceso de evaluación, constatándose cuanto sigue: la empresa JOVIMAR S.R.L. presenta su Patente Comercial al día.

Seguidamente se verifico las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa JOVIMAR S.R.L, constatándose que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Anexo3.

Recomendación de Adjudicación:
Analizada la oferta presentada, las especificaciones técnicas del llamado y considerando la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 244.572, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1. Adjudicar por la modalidad de contrato abierto plurianual a la empresa JOVIMAR S.R.L. con RUC N° 80046468-0, el Lote 3 - FORD COURIER MODELO 2011 por un monto máximo de Gs.30.000.0000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs.10.000.00 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

2. Declarar desierto los lotes **1** - MAHINDRA PIK-UP 4X4 D/C; **2** - NISSAN AX 4X4 AÑO 2000 D/C; **4** - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 2000; **5** - MITSUBISHI L-200 4X4 AÑO 1.995 y **6** - WOLSVAGEN AMAROK AÑO 2.011 D/C, en vista de que no se han presentado cotizaciones suficientes para ser evaluados conforme se solicita en el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado.

4. Autorizar al Departamento de Contrataciones a cargar un nuevo PAC y realizar nuevo llamado de los lotes declarados desiertos.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en DNCP N° 597 de fecha 20/04/09.

En caso de adjudicarse, el pago por las adquisiciones de repuestos que afecten al ejercicio fiscal 2013 estará sujeto a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2013 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares a un solo efecto.

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Lic. Ma. del Carmen Mera
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Asesoría Jurídica CAH